



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0186

BUENOS AIRES, 12 ENE 2015

VISTO la Disposición ANMAT Nº 5743/09 y el Expediente Nº 1-47-1110-488-14-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma PHARMADORF S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado GIARDIL / FURAZOLIDONA 330 mg %; forma/s farmacéutica/s: SUSPENSION ORAL.

Que por Certificado Nº 27.038, se autorizó la venta del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3º de la Disposición ANMAT Nº 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

*De*

*Ar*  
*[Firma]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

0186

DISPOSICIÓN N°

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los  
Decretos Nos. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Autorízase a la firma PHARMADORF S.A. la  
comercialización de la especialidad medicinal denominada GIARDIL /  
FURAZOLIDONA 330 mg %; forma/s farmacéutica/s: SUSPENSION ORAL;  
Certificado N° 27.038, la que será elaborada en LAFEDAR S.A. sito en  
VALENTIN TORRA 4880 - PARQUE INDUSTRIAL GENERAL BELGRANO -  
PARANA - PROVINCIA DE ENTRE RIOS - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al  
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente  
Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los  
fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-488-14-3.

DISPOSICIÓN N°

AR rr

0186

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.